Unión Europea

Servicio Andaluz de Salud
Consejería de Salud y Consumo

Andalucía se mueve con Europa

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

Resolución de 20 de enero de 2022, de la DIrección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos. (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Materno Infantil de Málaga (Hospital Universitario Regional de Málaga)

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000773/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATIOS-EU

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes DE la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL NUEVO QUIRÓFANO DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

CPV:

CPV
33100000-1 Equipamiento médico
33100000-1 Equipamiento médico
33100000-1 Equipamiento médico

5.2. POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

[] Si [x] No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes []Por la totalidad [x] Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un único contrato por todos los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El expediente se compone de 3 lotes.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias del Hospital Universitario Regional de Málaga, se están ejecutando distintas actuaciones para la adecuación e incremento de la capacidad asistencial y en los distintos centros que integran el Complejo Hospitalario, entre las que se encuentra la Obra de Reforma para la implantación de un Quirófano de Neurocirugía en Planta -1 del Hospital Materno Infantil, a través del Expediente de Contratación Administrativa n.º 1161/2021 (FEDER REACT-UE 100%).

Por lo tanto, es necesario iniciar la tramitación del Suministro del citado equipamiento para la puesta en servicio de los espacios físicos a reformar.

En base a todo lo expuesto se justifica y propone la contratación del Suministro del Equipamiento relacionado, con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario Regional de Málaga.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición por el Hospital Universitario Regional de Málaga del equipamiento que se relaciona a continuación:

Lote 1.- Lámpara Quirúrgica - 1 unidad
Lote 2.- Mesa Anestesia - 1 unidad
Lote 3.- Monitor Multiparamétrico compatible RM - 1 unidad

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Desde la fecha de formalización del contrato.

7.1.2.- Duración del contrato: 1 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse: No procede

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: No procede

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

[] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

1 mes desde la formalización del contrato.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

[x] Si [] No

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 171.275,50 €

% IVA e Importe IVA:

IVA	Importe IVA PL
IVA% 21	3.475,50 €
IVA% 21	10.500,00 €
IVA% 21	15.750,00 €
	29.725,50 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 141.550,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	LAMPARA DE QUIROFANO-GC	20.025,50 €	IVA% 21	3.475,50 €			16.550,00 €
2	MESA ANESTESIA-Adultos /Pediátrica	60.500,00 €	IVA% 21	10.500,00 €			50.000,00 €
3	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-GC	90.750,00 €	IVA% 21	15.750,00 €			75.000,00 €
TOTAL		171.275,50 €		29.725,50 €	0,00 €	0,00 €	141.550,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

[] Si [x] No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

9.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Con objeto de dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que se determina que el Presupuesto Base de Licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales calculados para su determinación, se considerarán los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente documento, como son: la cifra de negocios, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente Expediente, se ha considerado el sector actividad (CNAE): G467 Otro Comercio al por mayor especializado y todos los tamaños para la cifra de negocio.

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,06% que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.

El coste de las ventas es el 100% - 20,06% = 79,94% (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros)

Gastos de estructura:

Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 4,73%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial=

20,06% - 4,73%= 15,33%

Costes directos (66,27%): 93.805,19€

Materiales de la fabricación de los equipos.
Materiales necesarios para prestar la garantía.
Transporte.
Medios auxiliares de montaje.
Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (13,67%): 19.349,89€

Mano de obra de la fabricación de los equipos.
Materiales de fabricación de los equipos.
Mano de obra de la instalación de los equipos.
Mano de obra para prestar la garantía

Gastos generales de estructura (15,33%): 21.699,62€

Materiales necesarios para prestar la garantía.
Transporte.
Medios auxiliares de montaje.
Dietas y gastos asociados a la instalación.
Herramientas para el montaje.
Herramientas para prestar la garantía.
Material común para prestar la garantía.
Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
Maquinaria auxiliar.
Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
Gasto de las oficinas centrales/delegación.
Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (4,73%): 6.695,32€

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 29.725,50€

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato: Para la determinación del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores: Estos precios pueden considerarse habituales dado que se han extraído de la base de datos de precios de Siglo®, una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario, atendiendo al precio general del mercado y, más concretamente, los propios

sistemas de información de esta Administración que permite disponer de los precios de compra actuales de artículos o bienes similares a los que se desean para esta contratación. Esta base datos refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en el que intervienen la Central Provincial de Compras de Málaga y sus operadores económicos, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en un sector ampliamente globalizado como la economía en general. El proceso y metodología empleados para realizar el estudio de costes y establecer un Presupuesto Base de Licitación se define a continuación: Revisión y análisis del estado del arte en materia de contratación pública relativa a expedientes similares con el objeto del presente contrato. Análisis de las especificaciones técnicas mínimas y características del equipamiento a adquirir, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El desarrollo del método empleado para la estimación del valor estimado se contiene en la Memoria Justificativa.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
6.0.3.00 MAQUINARIA
6.0.3.00 MAQUINARIA
6.0.3.00 MAQUINARIA

2023 Partida: 1531177980 G/41C/603.00/29

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar:

Código: 2021000804

Tipo de fondo:

REACT-EU

Porcentaje de cofinanciación: 100%

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Año	Importe
2023	171275.50

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

[] Si [x] No

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

15.1.

15.2.

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO CUADRO RESUMEN					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

Bonificaciones/ Mejoras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes: Se considerarán valores anormales o desproporcionados a aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 30 unidades porcentuales. En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP artículo 149.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 12 meses, contando desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción.

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Hospital Materno Infantil de Málaga

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- Se abonará al contratista el servicio prestado de conformidad, previa presentación de la factura mensual correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entradas de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas.
Central Provincial de Compras de Málaga.
Hospital Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos, S/n
29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos, s/n
29010 Málaga.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Plataforma Logística Sanitaria de Málaga	GE00000265 Plataforma Logística Sanitaira de Málaga	A01004456 Intervención General

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente

Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

20.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de Código de Identificación del Producto (CIP), Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[] Si [x] No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

[] Si [x] No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7

.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

[] Si [] No

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

23.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

[] Si [x] No

23.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la

retirada y reciclaje de los residuos producidos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del ar. 71 de la LCSP.

[] Si [x] No

24. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

25. ARBITRAJE

[] Si [x] No

Composición del órgano arbitral (uno o tres árbitros):

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar plazo:

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

28. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.
Supuestos:
Condiciones:
Alcance y límites:
Porcentaje máximo:
28.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:
Sustitución del contratista principal:
[x] Si [] No
Cesión del contrato:
[x] Si [] No
Otros supuestos o requisitos específicos:

29. SUBCONTRATACIÓN:
[x] Si [] No
En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:
Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:
[x] Si [] No
Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:
[] Si [x] No

30. PENALIDADES
30.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:
No se establecen
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: No procede
30.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:
Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)
30.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
[] Si [x] No
En caso afirmativo, especificar:
Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:
30.2.2 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:
[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.5. Otras penalidades:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

32. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

32.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Ana Ramírez Peña

Teléfono: 951036354

Fax:

Correo electrónico: ana.ramirez.pena.sspa@juntadeandalucia.es

32.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Juan Heredia Melero

Teléfono: 951291579

Fax:

Correo electrónico: juan.heredia.sspa@juntadeandalucia.es